



Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico, CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en su reunión ordinaria del 26 de febrero de 2016, de acuerdo con las facultades conferidas por el Plan de Reorganización Número 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, aprobó la Licencia de Renovación del **Instituto Central (V 14-55)** para ofrecer el Nivel **Postsecundario Técnico-Vocacional**. Esta licencia es válida del **20 de noviembre de 2015 hasta 19 de noviembre de 2020**. La institución está ubicada en:

Avenida Zayas Verde
Reparto La Milagrosa
Bayamón, Puerto Rico

La oferta académica reconocida por el Consejo para esta institución es la siguiente:

Oferta Académica	Horas Requeridas	Créditos
Técnico en Oficinas con Facturación	1,762.5	47
Asistente de Educación Preescolar	1,725	46
Enfermería Práctica	2,400	64
Técnico en Administración de Establecimientos Comerciales	720	36
Secretaria Legal	720	36
Asistente Administrativo	720	36
Periodismo de Farándula y Espectáculos	720	36
Técnico de Intervención en Crisis	720	36
Técnico de Cuidado Directo al Envejeciente	720	36
Técnico de Gobierno y Administración Pública	720	36
Certificado en Producción de Televisión	720	36

Además, el Consejo determinó multar a la institución por la cantidad de \$1,000.00 por radicar la solicitud de licencia fuera de la fecha correspondiente según establecido en el Artículo 11(1) del Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010.

Esta certificación se emite al amparo del Artículo 12 del Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Básica en Puerto Rico, Núm. 8562 (2015).

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de marzo de dos mil dieciséis.

Ricardo Aponte Parsi
Presidente

